



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 014-2026-OCI/3948-SVC**

**VISITA DE CONTROL A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ÁNCASH**

**“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA GERENCIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA
PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE
ANCASH”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 DE JUNIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026**

TOMO I DE I

NUEVO CHIMBOTE, 6 DE JULIO DE 2026

“Decenio de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 014-2026-OCI/3948-SVC

“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
2.1 Objetivo general	
2.2 Objetivos específicos	
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	18
1. Falta de energía eléctrica en algunos sectores dificulta la operatividad de la totalidad del proyecto en curso, situación que podría ocasionar retrasos en la entrega del mismo, así como afectar el logro de los objetivos de la inversión realizada.	
2. Escritorios para operadores instalados por el contratista carecen de un mecanismo que permite ajustar o regular su altura y profundidad, situación que podría afectar la ergonomía de los operadores.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. CONCLUSIÓN	26
IX. RECOMENDACIONES	26
APÉNDICE	27



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 014-2026-OCI/3948-SVC**

“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, mediante oficio n.° 000394-2026-CG/OC03948 de 16 de junio de 2026, se comunicó el inicio del servicio de control simultáneo, en la modalidad de Visita de control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3948-2026-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si las partidas que forman parte del subpresupuesto 005 Sistema de Videovigilancia de la obra “Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la gerencia de seguridad ciudadana y gestión del riesgo de desastres, distrito de Nuevo Chimbote de la provincia del Santa, del departamento de Ancash”, se vienen ejecutando de acuerdo a las especificaciones técnicas, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Determinar si las partidas que forman parte del subpresupuesto 005 Sistema de Videovigilancia del contrato principal de la obra “Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la gerencia de seguridad ciudadana y gestión del riesgo de desastres, distrito de Nuevo Chimbote de la provincia del Santa, del departamento de Ancash”, se vienen ejecutando de acuerdo a las especificaciones técnicas, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

2.2.2 Determinar si las partidas que forman parte del subpresupuesto 005 Sistema de Videovigilancia del adicional n.° 1 de la obra “Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la gerencia de seguridad ciudadana y gestión del riesgo de desastres, distrito de Nuevo Chimbote de la provincia del Santa, del departamento de Ancash”, se vienen ejecutando de acuerdo a las especificaciones técnicas, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control, se desarrolló a la ejecución del subpresupuesto 005 Sistema de Videovigilancia del contrato principal y adicional n.° 1 de la obra “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Av. Perú entre la Av. José Pardo y Av. Enrique Meiggs del distrito de Nuevo Chimbote de la provincia del Santa departamento de Ancash”, a cargo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, fue ejecutado del 17 al 30 de junio de 2026, habiéndose realizado la revisión de la documentación proporcionada por la Entidad, contratista y supervisión; así como se realizaron inspecciones físicas a los diversos componentes de la obra ubicados en el distrito de nuevo



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

Chimbote, tales como: la Av. Prolongación Argentina Mz A Lote 03; Prov. 1° Etapa de la Unidad U-1 del Núcleo Urbano Buenos Aires Mz B' Lote 3; intersección de la Av. Chincas con Av. Agraria; intersección de la Av. Central con Av. Agraria; intersección de Jr. Ica con pasaje San Salvador, intersección de la Av. Pacífico con Jr. Atahualpa.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

4.1. Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de control simultáneo en la modalidad de visita de control, corresponde a la ejecución del subpresupuesto 005 Sistema de Videovigilancia del **contrato principal y adicional n.º 1** de la obra *"Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Av. Perú entre la Av. José Pardo y Av. Enrique Meiggs del distrito de Nuevo Chimbote de la provincia del Santa departamento de Ancash"* en adelante "Obra", a cargo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en adelante "Entidad".

4.1.1. Descripción del Proyecto

El objetivo del Proyecto es que el distrito de nuevo Chimbote **cuenta con un adecuado servicio de seguridad ciudadana**, es por ello, que mediante Resolución Gerencial n.º 161-2025-MDNCH-GEIN de 17 de junio de 2025, la Entidad aprobó el expediente técnico de la Obra identificado con código único de inversiones CUI 2627357, por un costo de inversión del proyecto de S/13 727 615,42, con un plazo de 210 días calendario, bajo el sistema de contratación a suma alzada, el presupuesto general de la obra se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 1:
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL DE LA OBRA**

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS (S/)
SP 1	ESTRUCTURA	2 565 274,22
SP 2	ARQUITECTURA	1 201 071,94
SP 3	INSTALACIONES SANITARIAS	101 697,95
SP 4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	327 046,54
SP 5	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	3 703 072,39
SP 6	UNIADES MOVILES	1 744 082,48
COSTO DIRECTO		9 642 245,52
GASTOS GENERALES (8%)		771 379,64
UTILIDAD (7%)		674 957,19
SUB TOTAL		11 088 582,35
I.G.V. (18%)		1 995 944,82
COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE LA OBRA		13 084 527,17
SUPERVISION (2.5%)		327 113,18
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		41 200,00
GESTION DE PROYECCTO (1.5%)		196 267,91
CONTROL CONCURRENT (0.6%)		78 507,16
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL DE LA OBRA		13 727 615,42

Fuente: Resolución Gerencial n.º 161-2025-MDNCH-GEIN de 17 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Siendo necesario resaltar que el costo del sub-presupuesto 005 Sistema de Videovigilancia tenía un costo directo de S/3 703 072,39 y costo total de S/5 024 866,77 (incluido IGV, GG y Utilidades). Asimismo, las metas físicas del proyecto, se describen de los tres (3) componentes que la conforman, como se detalla a continuación:

COMPONENTE 01: CENTRO DE OPERACIONES DE VIDEO VIGILANCIA

Ubicado en la Av. Prolongación Argentina Mz A Lote 03



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

El proyecto es un centro de operaciones que consta de 02 niveles. En el primer piso se ubica la plataforma de atención, oficina, depósito, SS. HH, salón de usos múltiples y escalera. En el segundo piso se encuentra la plataforma de visualización, jefaturas, oficina, depósito, SS.HH, salón y escalera.

COMPONENTE 02: BASE DE SERENAZGO

Ubicado en Prov. 1° Etapa de la Unidad U-1 del Núcleo Urbano Buenos Aires Mz B' Lote 3 El proyecto es una base de serenazgo que consta de 02 niveles. El interior del primer piso cuenta con un auditorio, comedor, almacén, lavado de camionetas de serenazgo, comedor, servicios higiénicos, duchas y vestidores. En el exterior, se ubica el patio de formación para el personal y el estacionamiento.

COMPONENTE 03: CENTRO DE ATENCION INMEDIATA.

El proyecto tiene cuatro (4) centro de atención inmediata o también llamadas garitas de control que constan de dos (2) niveles y una (1) azotea. En el primer piso se ubica la oficina, SS.HH, sala de espera y escalera. En el segundo piso se encuentra la cocina, cuarto de almacén, escalera y sala de vigilancia, en este último se tendrá el control de las cámaras.

En la azotea se encontrará el dron puerto, en el cual estará un personal capacitado monitoreando a través del dron. La ubicación de estos es en cuatro lugares:

1. Primera garita, ubicada en la intersección de la Av. Chincas con Av. Agraria
2. Segunda garita, ubicada en la intersección de la Av. Central con Av. Agraria (ha sido reubicado en este lugar de su posición original)
3. Tercera garita, ubicada en la intersección de Jr. Ica con pasaje San Salvador, en Urb Los Alamos del PPAO (ha sido reubicado en este lugar de su posición original)
4. Cuarta garita, ubicada en la intersección de la Av. Pacífico con Jr. Atahualpa, en A.H Cerro Partido

COMPRA DE UNIDADES MÓVILES

Camioneta 4x4 Pick-up doble cabina equipada para serenazgo

Se está contemplando la compra de diez (10) unidades de camionetas equipadas para las actividades de seguridad ciudadana.

Motocicleta equipada para serenazgo

Se está contemplando la adquisición de doce (12) unidades de motocicletas inc. kit de seguridad ciudadana, con el fin de luchar con la delincuencia de manera más efectiva.

A continuación, se detalla las partidas del subpresupuesto 005 – Sistema de vigilancia del contrato original (eliminando las partidas del deductivo n.º 1), son las que se detallan a continuación:

CUADRO N° 2

PARTIDAS DEL CONTRATO PRINCIPAL DEL SUBPRESUPUESTO 005 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
05	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA		
05.01	INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA		
05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00
05.01.01.02	IMPLEMENTACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
05.01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO PARA POSTES	m2	20.00
05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACION DE POSTES	m3	30.00
05.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km	m3	30.00
05.02	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA		
05.02.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE NEMA IP66	und	75.00
05.02.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 1KVA	und	75.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
05.03	IMPLEMENTACION DE EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO		
05.03.01	CENTRO DE AUXILIO RAPIDO AA. HH VILLA ATAHUALFA - PROLONGACION AGRARIA - AA. HH 14 DE FEBRERO (PPAO) - URB. BELLAMAR		
05.03.01.02	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMPONENTES DE INTERCONEXION		
05.03.01.02.02	ORDENADOR HORIZONTAL 2RU	und	4.00
05.03.01.02.03	CABLE S/FTP CAT 6A	rlf	11.00
05.03.01.02.04	PDU HORIZONTAL 8T	und	4.00
05.03.01.02.05	PATCH CORD CAT 6A (CONECTOR RJ45)	und	80.00
05.03.01.02.06	PATCH PANEL DE 24P CAT 6A	und	4.00
05.03.01.02.12	POZO DE PUESTA A TIERRA CON VARILLA DE COBRE 5/8"	und	4.00
05.03.01.02.13	HABILITACION DE PUNTOS DE RED, CERTIFICACION, GABINETE Y OTROS COMPONENTES DEL CENTRO DE CONTROL	gib	4.00
05.03.01.03	ESTACION DE TRABAJO		
05.03.01.03.01	ESTACION DE MONITOREO, CORE 17, 16GB, 1TB NVME	und	8.00
05.03.01.03.02	MONITOR PARA OPERADOR DE 21.5"	und	8.00
05.03.01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DECODIFICADOR DE VIDEO WALL	und	4.00
05.03.01.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE PARA VIDEO WALL	und	4.00
05.03.01.03.05	MONITOR PARA VIDEO WALL DE 55"	und	16.00
05.03.01.03.06	UPS DE 1KVA	und	8.00
05.03.01.03.07	SUMINISTRO DE JOYSTICK	und	8.00
05.03.01.03.08	AIRE ACONDICIONADO DE 18,000 BTU EN SALA DE EQUIPOS	und	4.00
05.03.01.04	MOBILIARIO		
05.03.01.04.01	ESCRITORIO PARA OPERADORES	und	4.00
05.03.01.04.02	SILLAS ERGONOMICAS PARA OPERADORES	und	8.00
05.03.01.04.03	SILLAS DE ESPERA	und	8.00
05.03.01.04.04	ARMARIOS	und	4.00
05.03.01.04.05	PAPELERAS	und	8.00
05.03.01.04.06	ARMADO DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE CONTROL	und	4.00
05.03.01.05	SISTEMA DE SERVIDOR Y VIDEO VIGILANCIA		
05.03.02	CENTRO DE MONITOREO BASE DE SERENAZGO		
05.03.02.01	SISTEMA DE COMUNICACION		
05.03.02.02	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMPONENTES DE INTERCONEXION		
05.03.02.02.02	ORDENADOR HORIZONTAL 2RU	und	1.00
05.03.02.02.03	CABLE S/FTP CAT 6A	rlf	2.00
05.03.02.02.04	PDU HORIZONTAL 8T	und	2.00
05.03.02.02.05	PATCH CORD CAT 6A (CONECTOR RJ45)	und	25.00
05.03.02.02.06	PATCH PANEL DE 24P CAT 6A	und	2.00
05.03.02.02.07	SWITCH DE 48 PUERTOS CAPA 3	und	1.00
05.03.02.02.08	UPS DE 20KVA, BANCO DE BATERIA, TARJETA SNMP	und	1.00
05.03.02.02.09	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 20KVA	und	1.00
05.03.02.02.10	KIT DE RIEL DE RACKEO PARA TRANSFORMADOR	und	1.00
05.03.02.02.11	KIT DE RIEL DE RACKEO PARA UPS	und	1.00
05.03.02.02.12	POZO DE PUESTA A TIERRA CON VARILLA DE COBRE 5/8"	und	1.00
05.03.02.02.13	HABILITACION DE PUNTOS DE RED, CERTIFICACION, GABINETE Y OTROS COMPONENTES DEL CENTRO DE CONTROL	gib	1.00
05.03.02.03	ESTACION DE TRABAJO		
05.03.02.03.01	ESTACION DE MONITOREO, CORE 17, 16GB, 1TB NVME	und	8.00
05.03.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE DECODIFICADOR DE VIDEO WALL 4K 12 PANTALLAS DE EMPALME	und	1.00
05.03.02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE PARA VIDEO WALL 4K 12 PANTALLAS DE EMPALME	und	1.00
05.03.02.03.04	MONITOR PARA VIDEO WALL DE 55"	und	12.00
05.03.02.03.05	MONITOR PARA OPERADOR DE 21.5"	und	12.00
05.03.02.03.08	AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU EN SALA DE EQUIPOS	und	2.00
05.03.02.04	MOBILIARIO		
05.03.02.04.03	SILLAS DE ESPERA	und	1.00
05.03.02.04.04	ARMARIOS	und	1.00
05.03.02.04.05	PAPELERAS	und	1.00
05.03.02.04.06	ARMADO DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE CONTROL	und	1.00
05.03.02.05	SISTEMA DE SERVIDOR Y VIDEO VIGILANCIA		
05.03.02.06	SOFTWARE DE GESTION DE VIDEO VIGILANCIA		
05.03.02.06.01	SOFTWARE DE GESTION DE VIDEO	und	1.00
05.03.02.06.02	INSTALACION DE SOFTWARE DE GESTION DE VIDEO	und	1.00
05.03.02.07	ADQUISICION DE VEHICULOS AEREOS NO TRIPULADOS (DRONES)		
05.03.02.07.01	DRON CUADRICOPTERO	und	6.00
05.03.02.07.02	MEGAFONO 60W	und	6.00
05.03.02.07.03	CAMARA DE VISION NOCTURNA LASER	und	6.00



Firmado digitalmente por
 CHACON AVILA Dennis Aldo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
05.03.02.07.04	CAPACITACION Y MANEJO DE USO DE DRON CUADRICOPTERO	und	1.00
05.03.02.08	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE PERIFONEO		
05.03.02.08.03	CONFIGURACION E INSTALACION DE SOFTWARE	und	1.00
05.03.03	CAPACITACION DE USO Y MANEJO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA		
05.03.03.01	CAPACITACION		
05.03.03.01.01	CAPACITACION AL PERSONAL DEL AREA DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	glb	1.00

Fuente: Resolución Gerencial n.° 161-2025-MDNCH-GEIN de 17 de junio de 2025, y Deductivo n.° 1.

Elaborado por: Comisión de control.

4.1.2. Respeto a la contratación de la ejecución de obra

Mediante el Procedimiento de Licitación Pública n.° 002-2025-MDNCH/C-1 (Primera convocatoria) para la contratación de la ejecución de la obra, la Entidad otorgó la buena pro el 22 de setiembre de 2025 al Consorcio OLDTEC, en adelante "**Contratista**", conformado por la empresa "Servicios Múltiples OLD NAVY S.R.L.", con RUC n.° 20445464261, y la empresa "Techquk S.A.C.", con RUC n.° 20487913791.

Posterior a ello, el 30 de setiembre de 2025, se perfeccionó el vínculo contractual mediante la firma del Contrato n.° 241-2025-OLOCP-MDNCH, entre la Entidad y el Contratista, por S/13 084 000,00, y con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, bajo la modalidad de contratación a suma alzada.

4.1.3. Respeto a la contratación de la supervisión de obra

Mediante Procedimiento de Concurso Público Abreviado n.° 04-2025-MDNCH/C-1, la Entidad adjudicó la buena pro el 6 de octubre de 2025 al Consorcio Supervisor Seguridad (conformado por la empresa "Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L.", con RUC n.° 20487493059 y el señor Carlos Enrique Vásquez Campoverde, con RUC n.° 10450322208) en adelante la "**Supervisión**", para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra, por un monto ascendente a S/327 000,00.

Posterior a ello, el 16 de octubre de 2025, se perfeccionó el vínculo contractual mediante la firma del Contrato n.° 272-2025-OLOCP-MDNCH; dejando establecido como plazo de supervisión doscientos diez (210) días calendario y quince (15) días calendario para el periodo de liquidación de la Obra, bajo la modalidad de contratación mixto: Tarifas y suma alzada.

4.1.4. Sobre la prestación adicionales de obra con deductivos vinculantes

Hasta el 30 de junio de 2026, se aprobaron y ejecutaron 3 adicionales de obra con deductivos vinculantes, las cuales se resumen a continuación:

CUADRO N° 3

PIE DE PRESUPUESTO DE ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVOS VINCULANTES

N° DEL ADICIONAL / DEDUCTIVO	Fecha de aprobación	Porcentaje aprobado	Monto Aprobado S/
1	12 de enero de 2026	11,81%	1 545 133,20
2	16 de abril de 2026	0,33%	42 567,15
3	14 de mayo de 2026	1,66%	216 042,42

Fuente: Expediente técnico Adicional de obra n.° 01 con deductivo vinculante n.° 01, Expediente técnico Adicional de obra n.° 02 con deductivo vinculante n.° 02 y Expediente técnico Adicional de obra n.° 03 con deductivo vinculante n.° 03.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

➤ **Adicional n.º 1 con deductivo vinculante n.º 1**

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0046-2026-MDNCH-GM de 12 de enero de 2026 se aprobó el adicional de obra n.º 1 por la suma de S/4 945 366,24 incluido IGV y componentes de pie de presupuesto del expediente técnico aprobado, el cual representa el 37.80% del monto contratado. También, se aprobó el deductivo vinculante n.º 1 por la suma S/3 400 233,04 incluido IGV y componentes de pie de presupuesto del expediente técnico aprobado, el cual representa el 25.99% del monto contratado.

Por ende, el costo neto aprobado del adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante fue de S/1 545 133,20 incluidos gastos generales, utilidad e IGV, el cual representa el 11.81% del monto contractual, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 4
PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

Ítem	Descripción	Costo Directo S/	Gastos Generales (8%)	Utilidad (6,9953667%)	Sub Total	IGV 18%	Total Presupuesto	% Respecto al monto contractual
(A)	Presupuesto Adicional N° 01	3,644,484.52	291,558.76	254,945.06	4,190,988.34	754,377.90	4,945,366.24	37.80%
(B)	Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01	2,505,799.58	200,463.97	175,289.87	2,881,553.42	518,679.62	3,400,233.04	25.99%
Resumen Adicional de Obra N° 01 con deductivo vinculante N° 01 = Presupuesto Adicional N° 01 (A) – Presupuesto Deductivo N° 01 (B)							1,545,133.20	11.81%

Fuente: Expediente técnico Adicional de obra n.º 01 con deductivo vinculante n.º 01

Elaborado por: Comisión de control

El adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante n.º 1, consiste principalmente en el cambio del sistema de radio enlace a un sistema de fibra óptica, realizando cambio de cámaras de vigilancia, de interruptores, tomacorrientes, tableros eléctricos, cables eléctricos, entre otros, Además de la adición de postes, pozos puesta a tierra y otros componentes en puntos estratégicos del distrito, así como, la adición de piso técnico y aire a precisión en el ambiente de Data Center en el Centro de Operaciones.

A continuación, se detalla las partidas del subpresupuesto 003 – Sistema de vigilancia del Adicional N° 01:

CUADRO N° 5
PARTIDAS DEL ADICIONAL N° 01 DEL SUBPRESUPUESTO 005 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
03	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA		
03.01	INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA		
03.01.01	SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA	und	75
03.01.02	MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA	und	75
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA PANORAMICA 360 IP PTZ	und	5
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA IP PTZ 4MP 42X	und	10
03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA IP PTZ PANORAMICA 180°	und	60
03.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA IP DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS NUMERICAS ANPR	und	30
03.02	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA		
03.02.01	EQUIPAMIENTO PARA CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA		
03.02.01.01	SUMINISTRO DE ENERGIA TARIFA BT6	und	75
03.02.01.02	ENERGIA ELECTRICA DE CAMARAS MENSUAL	mes	2



Firmado digitalmente por
 CHACON AVILA Dennis Aldo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
03.02.01.03	ATERRAMIENTO PARA PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	und	75
03.02.01.04	ARMADO DE TABLERO MURAL GABINETE NEMA IP66	und	75
03.03	IMPLEMENTACION DE EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO		
03.03.01	SISTEMA DE COMUNICACION CENTRO DE AUXILIO RAPIDO (C.A.R.)		
03.03.01.01	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMPONENTES DE INTERCONEXION		
03.03.01.01.01	GABINETE PARED DE 18 RU	und	4
03.03.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" Ø PVC-SAP	m	56
03.03.01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1" Ø PVC-SAP	m	8
03.03.01.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE F°G° 200X200X75 mm	und	16
03.03.02	CENTRO DE MONITOREO PLAZA MAYOR		
03.03.02.01	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMPONENTES DE INTERCONEXION		
03.03.02.01.01	GABINETE DE PISO PARA SERVIDOR	und	3
03.03.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1" Ø PVC-SAP	m	70
03.03.02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" Ø PVC-SAP	m	95
03.03.02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE F°G° 200X200X75 mm	und	10
03.03.02.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE F°G° 400X400X100 mm	und	4
03.03.02.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUZONETA PARA TELECOMUNICACIONES 110X110 mm	und	2
03.03.02.02	ESTACION DE MONITOREO		
03.03.02.02.01	MOBILIARIO PARA ESTACION DE MONITOREO	und	6
03.03.02.02.02	EQUIPAMIENTO DE ESTACION DE MONITOREO	und	6
03.03.02.03	SISTEMA DE SERVIDOR Y VIDEO VIGILANCIA		
03.03.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVIDOR DE GESTION DE CAMARAS	und	1
03.03.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS	und	1
03.03.02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH DE ACCESO 24 PUERTOS	und	5
03.03.02.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH CORE	und	1
03.03.02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE STORAGE DE ALMACENAMIENTO	und	1
03.03.02.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE KVM	und	1
03.03.02.03.07	SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE LICENCIAS	und	1
03.03.02.04	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE ALTA VOZ		
03.03.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALTA VOZ IP	und	75
03.03.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSOLA DE SALIDA IP	und	10
03.03.02.05	RED DE FIBRA OPTICA		
03.03.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE OLT	und	1
03.03.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE F.O. 48 HILOS	m	10890.24
03.03.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE F.O. 12 HILOS	m	20190.45
03.03.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE EMPALME	und	46
03.03.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SPLITTER PLC 1X16	und	11
03.03.02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ONT DE FIBRA OPTICA EN POSTE	und	75
03.03.02.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ONT DE FIBRA OPTICA EN C.A.R.	und	4
03.03.02.05.08	SUMINISTRO FERRETERIA PARA TENDIDO DE FIBRA OPTICA	glb	1
03.03.02.05.09	EMPALME Y PRUEBAS DE FIBRA OPTICA	glb	1
03.03.02.05.10	GESTIÓN DE ALQUILER DE POSTES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE CONCESIONARIA ELÉCTRICA	glb	1
03.03.02.06	DATA CENTER		
03.03.02.06.01	PISO TECNICO	m2	27.2
03.03.02.06.02	AIRE A PRECISION PARA SERVIDORES	und	1

Fuente: Expediente técnico Adicional de obra n.º 01 con deductivo vinculante n.º 01

Elaborado por: Comisión de control

➤ Adicional n.º 2 con deductivo vinculante n.º 2

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0263-2026-MDNCH-GM de 16 de abril de 2026 se aprobó el adicional de obra n.º 2 por la suma de S/ 114,279.20 incluido IGV y componentes de pie de presupuesto del expediente técnico aprobado, el cual representa el 0.87% del monto contratado. También, se aprobó el deductivo vinculante n.º 2 por la suma S/71,712.05 incluido IGV y componentes de pie de presupuesto del expediente técnico aprobado, el cual representa el 0.55% del monto contratado.

Por ende, el costo neto aprobado del adicional de obra n.º 2 con deductivo vinculante fue de S/42 567,15 incluidos gastos generales, utilidad e IGV, el cual representa el 0,33% del monto contractual, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 6
PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02

Ítem	Descripción	Costo Directo S/	Gastos Generales (8%)	Utilidad (6,9953667%)	Sub Total	IGV 18%	Total Presupuesto	% Respecto al monto contractual
(A)	Presupuesto Adicional N° 02	84,217.98	6,737.44	5,891.36	96,846.78	17,432.42	114,279.20	0.87%
(B)	Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02	52,848.15	4,227.85	3,696.92	60,772.92	10,939.13	71,712.05	0.55%
Resumen Adicional de Obra N° 02 con deductivo vinculante N° 02 = Presupuesto Adicional N° 02 (A) – Presupuesto Deductivo N° 02 (B)							42,567.15	0.33%

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 0263-2026-MDNCH-GM de 16 de abril de 2026

El adicional de obra n.° 2 con deductivo vinculante n.° 2, consiste principalmente en corregir las deficiencias e incompatibilidad en el diseño estructural del hall de ingreso del componente n.° 3 Base de serenazgo; e incompatibilidad de puerta giratoria como sistema de evacuación del componente n.° 1 centro de Video Vigilancia.

➤ **Adicional n.° 3 con deductivo vinculante n.° 3**

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0312-2026-MDNCH-GM de 14 de mayo de 2026 se aprobó el adicional de obra n.° 3 por la suma de S/223,139.55 incluido IGV y componentes de pie de presupuesto del expediente técnico aprobado, el cual representa el 1.71% del monto contratado. También, se aprobó el deductivo vinculante n.° 2 por la suma S/7,097.13 incluido IGV y componentes de pie de presupuesto del expediente técnico aprobado, el cual representa el 0.05% del monto contratado.

Por ende, el costo neto aprobado del adicional de obra n.° 2 con deductivo vinculante fue de S/216,042.42 incluidos gastos generales, utilidad e IGV, el cual representa el 1.66% del monto contractual, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 7
PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03

Ítem	Descripción	Costo Directo S/	Gastos Generales (8%)	Utilidad (6,9953667%)	Sub Total	IGV 18%	Total Presupuesto	% Respecto al monto contractual
	Presupuesto Adicional N° 03	164,442.55	13,155.40	11,503.36	189,101.31	34,038.24	223,139.55	1.71%
	Presupuesto Deductivo Vinculante N° 03	5,230.23	418.42	365.87	6,014.52	1,082.61	7,097.13	0.05%
Resumen Adicional de Obra N° 03 con deductivo vinculante N° 03 = Presupuesto Adicional N° 03 (A) – Presupuesto Deductivo N° 03 (B)							216,042.42	1.66%

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 0263-2026-MDNCH-GM de 16 de abril de 2026

El adicional de obra n.° 3 con deductivo vinculante n.° 3, consiste principalmente en la impermeabilización del techo e instalación de un sistema de drenaje pluvial en los componentes 1, 2 y 3, los cuales resultan indispensables para garantizar la adecuada protección de la infraestructura frente a agentes climáticos, principalmente precipitaciones pluviales y humedad ambiental; así como, la construcción de la cobertura en la zona de lavaderos de la Base de Serenazgo (Componente n.° 03).

4.1.5. Respecto al estado situacional de la obra

El inicio de obra fue el 22 de octubre de 2025 como consta en el acta de inicio de obra suscrito por Gerente encargado de Infraestructura, Sub gerente de Obras Públicas, el representante común y supervisor de obra del Consorcio Supervisor Seguridad y por el representante común y residente de obra del Consorcio OLDTEC, por un plazo de 210 días calendario, con fecha de término contractual para el 19 de mayo de 2026; sin embargo a las ampliaciones de plazo y adicionales se tiene como fecha de culminación el 30 de junio de 2026. Asimismo, de la información obtenida, se tiene al 31 de mayo de 2026 el avance fue de 61.38%, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 8
AVANCE AL 30 DE JUNIO DE 2026 DE VALORIZACIONES

VALORIZACIÓN N°	MES	MONTO TOTAL (CON. I.G.V.)		PORCENTAJES	
		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
		S/	S/	%	%
1	OCTUBRE 2025	219,206.41	219,206.41	1.68%	1.68%
2	NOVIEMBRE 2025	786,893.38	1,006,099.79	6.01%	7.69%
3	DICIEMBRE 2025	927,542.91	1,933,642.70	7.09%	14.78%
4	ENERO 2026	1,062,193.92	2,995,836.62	8.12%	22.90%
5	FEBRERO 2026	609,275.19	3,605,111.81	4.66%	27.56%
6	MARZO 2026	1,702,595.04	5,307,706.85	13.01%	40.57%
7	ABRIL 2026	2,006,685.99	7,314,392.84	15.34%	55.91%
8	MAYO 2026*	715,285.44	8,029,678.28	5.47%	61.38%
9	JUNIO 2026				
	TOTAL	8,029,678.28		61.38%	

Fuente: Infobras

Asimismo, con respecto al presupuesto 005 – Sistema de Video vigilancia, se tiene un avance del 76.68% del contrato principal y un avance del 39.88% del adicional n.º 1, en ambos casos al 30 de mayo de 2026, tal como se muestra a continuación:

CUADRO N° 9
AVANCE AL 30 DE MAYO DE 2026 DE ADICIONAL DE OBRA N° 01

FORMULA POLINOMICA N°	DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO (S/.)	ACUMULADO ANTERIOR (S/.)	PRESENTE VALORIZACION (S/.)	ACUMULADO ACTUAL (S/.)	SALDO POR VALORIZAR (S/.)	AVANCE PORCENTUAL (%)
SP 003	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	4,108,214.31	1,415,138.27	1,735,068.83	3,150,207.10	958,007.21	76.68%

Fuente: Infobras

CUADRO N° 10
AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL AL 30 DE MAYO DE 2026

FORMULA POLINOMICA N°	DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO Reduciendo el deductivo N° 1 (S/.)	ACUMULADO ANTERIOR (S/.)	PRESENTE VALORIZACION (S/.)	ACUMULADO ACTUAL (S/.)	SALDO POR VALORIZAR (S/.)	AVANCE PORCENTUAL (%)
SP 003	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	1 681 288,18	615 242.60	55 326.40	670 569.00	1 010 719,18	39.88%

Fuente: Infobras

4.1.6. Ficha técnica de la obra

De la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Entidad hasta la fecha, se detalla lo siguiente:

CUADRO N° 11 FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD																			
Nivel de Gobierno	Local																		
Entidad	Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote																		
Unidad Ejecutora	Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote																		
Ubicación del Proyecto	Diferentes sectores del distrito de Nuevo Chimbote																		
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO																			
Código Único de Inversiones (CUT)	2627357																		
Nombre del Proyecto	"Mejoramiento del servicio del servicio de seguridad ciudadana local en la gerencia de Seguridad ciudadana y gestión del riesgo de desastres distrito de Nuevo Chimbote de la provincia del Santa del departamento de Áncash.																		
Monto de Inversión Total	S/13 084 000.00																		
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA																			
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	Resolución de Gerencial N° 161-2025-MDNCH-GEIN	Fecha de Aprobación del Expediente Técnico	17 de junio de 2025																
Valor Referencial (Obra)	S/13 727 615.42																		
IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA																			
Proceso de Selección N°	Licitación pública N° 002-2025-MDNCH/C-1	Fecha de Firma de Contrato	30/09/2026																
Sistema de Contratación	Suma alzada	Modalidad de Ejecución	Por Contrata																
Monto Contractual de Obra (con IGV)	S/13 084 000.00																		
Nombre del Contratista o consorcio Adjudicado	CONSORCIO OLDTEC, conformado por: - Servicios múltiples Old Navy S.R.L, con RUC 20445464261 - TechQuk SAC, con RUC 20487913791																		
Normativa aplicable del proceso:	Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que prueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.																		
V. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																			
Código INFObras:	544501																		
Nombre de la Obra:	Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la gerencia de seguridad ciudadana y gestión de riesgo de desastres de distrito de nuevo Chimbote de la provincia de santa del departamento de Áncash"- CIU 2627357																		
Residente de Obra:	Luis Franklin Ramirez Tello CIP: 109225																		
Estado de la Obra:	En ejecución																		
Plazo de ejecución de obra (días calendario)	210	Fecha de inicio de obra	22/10/2025																
Fecha de culminación de obra programado	30/06/2026	Fecha de entrega y recepción de obra:	-----																
VI. SUPERVISIÓN DE OBRA																			
Nombre del Contratista o consorcio Adjudicado	Consortio Supervisión seguridad																		
Jefe de Supervisión de Obra:	Demys Antonio Bautista Baldera, CIP 228663																		
Proceso de selección	Concurso Público Abreviado N° 041-2025-MDNCH/C-1																		
N° de contrato	272-2025-OLOCP-MDNCH																		
Fecha de suscripción del contrato	16 de octubre 2025																		
Monto	Monto del Contrato: S/327 000.00 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th>Objeto</th> <th>Periodo</th> <th>Tarifa unitaria SI</th> <th>Valor SI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisión de obra</td> <td>120 días calendario</td> <td>1 401 428.57</td> <td>294 300.00</td> </tr> <tr> <td>Revisión de liquidación de obra e informe de liquidación de consultoría</td> <td>Suma alzada</td> <td></td> <td>32 700.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>327 000.00</td> </tr> </tbody> </table>			Objeto	Periodo	Tarifa unitaria SI	Valor SI	Supervisión de obra	120 días calendario	1 401 428.57	294 300.00	Revisión de liquidación de obra e informe de liquidación de consultoría	Suma alzada		32 700.00				327 000.00
Objeto	Periodo	Tarifa unitaria SI	Valor SI																
Supervisión de obra	120 días calendario	1 401 428.57	294 300.00																
Revisión de liquidación de obra e informe de liquidación de consultoría	Suma alzada		32 700.00																
			327 000.00																
Plazo:	210 días calendario para la supervisión de obra. 15 días calendario para el periodo de liquidación																		

Elaborado por: Comisión de Control.

4.1.7. Situación actual del proyecto

Con Acta N° 001-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD de 17 de junio de 2026, el equipo de auditores del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el marco del control simultáneo en la modalidad de Visita de Control, se constituyó en el Centro de Operaciones de Video Vigilancia Nuevo Chimbote, ubicado en Av. Prolongación Argentina Mz. A lote 03ª Zona Parcela, distrito de Nuevo Chimbote, Santa, Ancash; con el objetivo de verificar el equipamiento en el marco del proyecto.

En dicho local, se encontró lo que continuación se detallan y algunas imágenes:

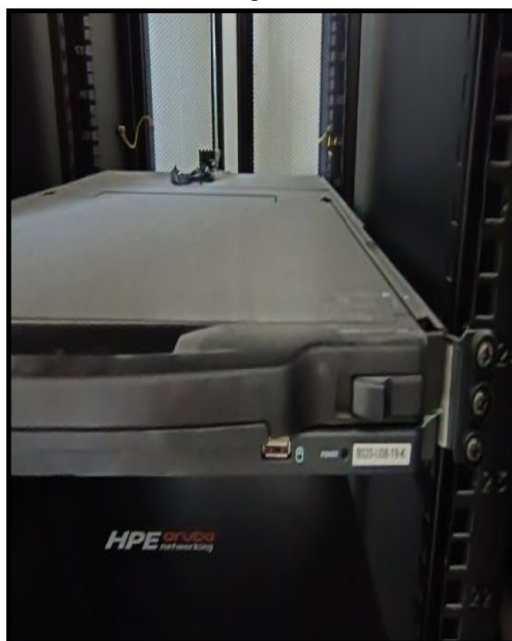
- En la sala de servidores se evidenció la instalación tres (3). Asimismo, se encontró instalado un sistema de aire de precisión, una consola KVM¹, un (1) switch de 48 puertos.
- Una (1) cámara IP PTZ panorámica doble lente - Cámara de seguridad IP 4MP PTZ 360 42x y una (1) cámara IP PTZ – reconocimiento de placas - Cámara de monitoreo inteligente ANPR IR de 4 MP²
- Doce (12) monitores de 55"- 3.5mm LCD Display Unit.
- Ocho (8) monitores HP FHD de la serie 3 Pro de 21,5 y workstation Core i7-14700 hasta 5.4GHz, 16GB (1x16GB) DDR5-5600MHz
- Armado de un (1) LCD módulo – bracket base
- Veinte (20) discos duros de 16 Tb de capacidad – Sata III
- Ocho (8) UPS Enersafe de 1Kva
- Tres (3) servidores marca XFusion modelo 2288H V7

Toma fotográfica n.º 1



Sistema de aire de precisión para servidores

Toma fotográfica n.º 2



TRIPP LITE B020-U08-19-K Consola KVM
Rackeable



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

¹ Dispositivo (hardware) que sirve para controlar múltiples servidores desde una sola consola

² Las demás cámaras ya se encontraban instalados

Toma fotográfica n.º 3



Toma fotográfica n.º 4



Data Center - Tres (3) gabinetes de 42RU - Switch de 48 puertos

Toma fotográfica n.º 5



1 cámara IP PTZ panorámica doble lente - Cámara de seguridad IP 4MP PTZ 360 42x

Toma fotográfica n.º 6



1 cámara IP PTZ - reconocimiento de placas - Cámara de monitoreo inteligente ANPR IR de 4 MP



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

Al día siguiente, la comisión realizó un recorrido por los diferentes sectores donde se encontraban instalados las cámaras y se suscribió el Acta N° 002-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD. A continuación, algunas imágenes:

Toma fotográfica n.º 7



Toma fotográfica n.º 8

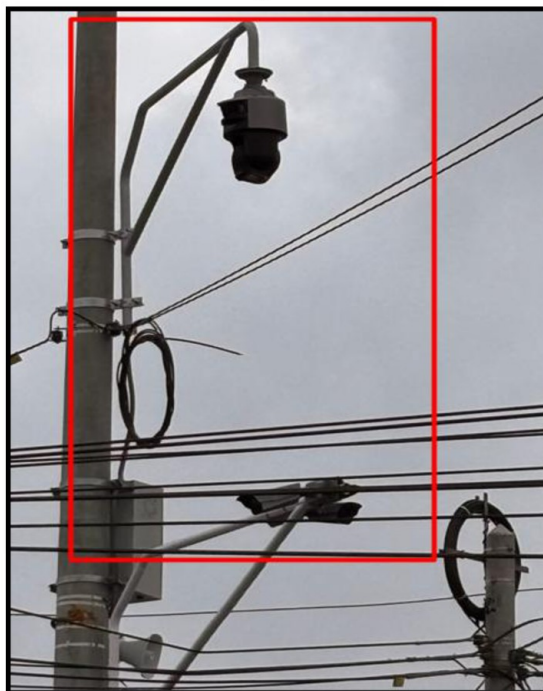


Verificación de cámara doble lente (180°) en el punto C-71

Toma fotográfica n.º 9



Toma fotográfica n.º 10



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

Punto C-18: Una (1) cámara doble lente (180°) y dos (2) cámaras LPR (plaquera)

Toma fotográfica n.º 11



Toma fotográfica n.º 12



Punto C-16: Una (1) cámara doble lente (360°) y dos (2) cámaras LPR (plaquera)

Finalmente, el 30 de junio de 2026, la comisión se constituyó en el Centro de Operaciones de Video Vigilancia Nuevo Chimbote, ubicado en Av. Prolongación Argentina Mz. A lote 03ª Zona Parcela y evidenció la conexión de algunas cámaras de seguridad, las cuales quedó suscrito en el Acta N° 001-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD. A continuación, algunas imágenes de la evidenciado:



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00

Toma fotográfica n.º 13



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

Visualización de cámaras C-58 y C-59

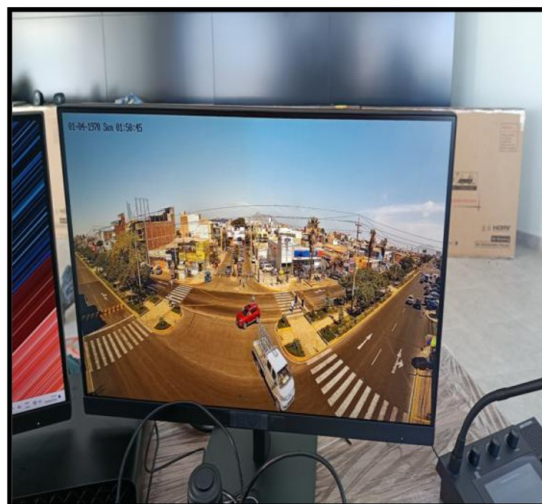
Toma fotográfica n.º 14



Toma fotográfica n.º 15



Toma fotográfica n.º 16



Visualización de cámaras C-73 y C-66

4.2. Unidades Orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte de la Visita de Control

Gerencia de Infraestructura (GEIN)³

La Gerencia de Infraestructura, es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas con dotación de obras públicas de infraestructura urbana o rural para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local. Depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Son funciones de la Gerencia de Infraestructura las siguientes:

- Supervisar, gestionar y controlar las autorizaciones de ejecución de obras de infraestructura y de servicios públicos en áreas de dominio público, así como su conformidad de obra.
- Supervisar y gestionar el sistema de inversión pública en sus etapas de formulación y ejecución de proyectos y obras de infraestructura pública urbana y rural, de conformidad con lo planificado.
- Supervisar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar los procesos de ejecución, inspección, supervisión, recepción y liquidación de obras.



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00

Subgerencia de Obras Públicas⁴

La subgerencia de Obras Públicas, es la unidad orgánica de línea responsable de programar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar, evaluar y administrar las acciones y actividades relacionadas con la ejecución de obras públicas municipales. Controla las obras públicas de infraestructura urbana o rural de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal. Depende jerárquicamente de la Gerencia de Infraestructura.

Son funciones de la subgerencia de Obras Públicas, las siguientes:

- Supervisar la ejecución de obras y proyectos, con la contratación de supervisiones de obras, así como, los procesos de ejecución, inspección, supervisión, recepción y liquidación de obras.



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

³ Según los artículos n.ºs 101 y 102 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Municipal n.º 010-2023-MDNCH de 2 de octubre de 2023.

⁴ Según los artículos n.ºs 104 y 105 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Municipal n.º 010-2023-MDNCH de 2 de octubre de 2023.

- Dar conformidad a la recepción de las obras municipales y dictaminar sobre el cumplimiento de los contratos y la liquidación de los estudios, ejecución y supervisión de las obras contratadas.
- Integrar la Comisión de Recepción de Obras Públicas.
- Ejecutar física y financieramente las inversiones, bajo la modalidad de administración directa y en la modalidad de contrato

4.3. Actividades que forman parte de la visita de control

Las actividades que forman parte de la visita de control al subpresupuesto 005 Sistema de Videovigilancia del contrato principal y adicional n.º 1 de la Obra, al 30 de junio de 2026, son las siguientes:

- Procedimiento de inspección física.
- Verificación de instalación de cámaras de video vigilancia.
- Verificación de interconectividad de las cámaras de video vigilancia.
- Verificación de instalación de mobiliario.
- Verificación de instalación de servidores y gabinetes en el Datacenter.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra, además de la inspección física realizada los días 17, 18, 23 y 30 de junio de 2026, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la gerencia de seguridad ciudadana y gestión del riesgo de desastres, distrito de Nuevo Chimbote de la provincia del Santa del departamento de Áncash", las cuales se exponen a continuación:

1. FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALGUNOS SECTORES DIFICULTA LA OPERATIVIDAD DE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO EN CURSO, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR RETRASOS EN LA ENTREGA DEL MISMO, ASÍ COMO AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN REALIZADA

a) Condición:

El 18 de junio de 2026, se realizó la verificación de la instalación de las cámaras de seguridad las cuales fueron desplegadas en los siguientes sectores que se detallan a continuación:

CUADRO N° 12
SECTORIZACIÓN DEL PROYECTO

Ítem	Sectores	Limites
01	Sector 01	Av. El Dorado Av. Portuaria. Av. Panamericana norte Av. 28 de julio
02	Sector 02	Av. Pardo Av. Buenos Aires Av. Portuaria Av. A
03	Sector 03	Av. Panamericana norte Av. Central Av. Parque industrial. Av. Portuaria Vía Expresa



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00

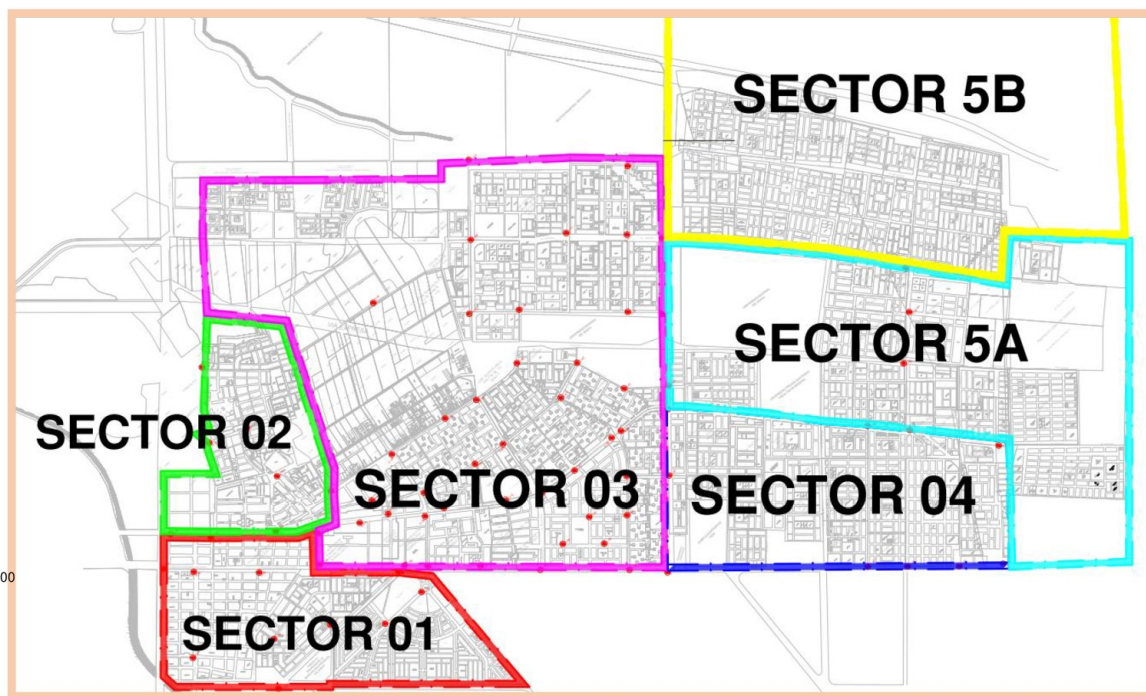


Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

04	Sector 04	Av. Pacifico Av. Panamericana norte Pasaje SN – (A.H Colinas del sur) AV. Central
05	Sector 5A	Av. Agraria Av. Central Av. Pacifico Av. Avenida2 Av. Panamericana norte
06	Sector 5B	Vía de Evitamiento Av. Agraria Av. Central

Fuente: Expediente del Adicional con deductivo vinculante N° 01 de obra: "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la gerencia de seguridad ciudadana y gestión del riesgo de desastres distrito de nuevo Chimbote de la provincia de santa del departamento de Áncash" – CUI n° 2627357

IMAGEN N° 1
MAPA DE SECTORIZACIÓN DEL PROYECTO



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

Fuente: Expediente del Adicional con deductivo vinculante N° 01 de obra: "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la gerencia de seguridad ciudadana y gestión del riesgo de desastres distrito de nuevo Chimbote de la provincia de santa del departamento de Áncash" – cui n° 2627357

Posteriormente, el 30 de junio del presente, la comisión de control, se constituyó en el Centro de Operaciones de Video Vigilancia Nuevo Chimbote, ubicado en Av. Prolongación Argentina Mz. A lote 03ª Zona Parcela, distrito de Nuevo Chimbote, Santa, Ancash; con el objetivo de realizar verificación de interconectividad con las cámaras desplegadas.

El contratista, por intermedio del especialista en centrales y monitoreo, nos entregó un listado al 26 de junio de 2026, del estado situacional de las cámaras en la que se puede advertir que veintidós (22) cámaras no cuentan con conexión de energía eléctrica y roseta FO5 instalada,

⁵ Una roseta de fibra óptica (FO) es el punto de terminación final en la pared (FTTH) que conecta la red externa del proveedor de internet con el cableado interior y el router

veintitrés (23) no cuentan con energía eléctrica y once (11) no cuentan con roseta FO instalada, con lo cual solo diecinueve (19) se encontraban con conectividad. A continuación, el reporte entregado:

CUADRO N° 13
RELACIÓN DE CÁMARAS CON CONECTIVIDAD

Cámara	Energía eléctrica	Roseta FO instalada	Cámara	Energía eléctrica	Roseta FO instalada
C - 01	No	No	C - 39	No	Si
C - 02	Si	No	C - 40	Si	Si
C - 03	No	No	C - 41	No	Si
C - 04	Si	No	C - 42	No	Si
C - 05	No	No	C - 43	Si	Si
C - 06	No	Si	C - 44	Si	Si
C - 07	Si	No	C - 45	No	Si
C - 08	No	No	C - 46	No	Si
C - 09	Si	Si	C - 47	Si	Si
C - 10	No	No	C - 48	No	No
C - 11	No	No	C - 49	Si	Si
C - 12	Si	No	C - 50	Si	Si
C - 13	No	No	C - 51	No	Si
C - 14	No	No	C - 52	Si	Si
C - 15	Si	No	C - 53	No	Si
C - 16	Si	Si	C - 54	Si	Si
C - 17	No	Si	C - 55	No	Si
C - 18	Si	Si	C - 56	No	Si
C - 19	No	No	C - 57	Si	Si
C - 20	No	No	C - 58	Si	Si
C - 21	Si	No	C - 59	Si	Si
C - 22	No	No	C - 60	No	Si
C - 23	No	Si	C - 61	Si	Si
C - 24	No	No	C - 62	Si	Si
C - 25	Si	No	C - 63	No	Si
C - 26	No	Si	C - 64	No	Si
C - 27	No	No	C - 65	No	Si
C - 28	No	No	C - 66	Si	No
C - 29	No	No	C - 67	No	No
C - 30	No	No	C - 68	Si	No
C - 31	No	No	C - 69	Si	No
C - 32	No	Si	C - 70	No	No
C - 33	No	Si	C - 71	Si	No
C - 34	Si	Si	C - 72	No	Si
C - 35	No	Si	C - 73	Si	Si
C - 36	Si	Si	C - 74	No	No
C - 37	No	Si	C - 75	No	No
C - 38	No	Si			

Fuente: Acta N° 004-2026-SVC-MDNC-SEG-CIUD de 30 de junio de 2026.:



Firmado digitalmente por
 CHACON AVILA Dennis Aldo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

.....Toma fotográfica en la página siguiente.....

Toma fotográfica n.º 17



Cámaras sin conectividad con la central de vigilancia

Fuente: Visita realizada el 30 de junio de 2026

En la visita, quedó evidenciado, que la falta de energía eléctrica también afecta a los centros de control de la Av. Central (ubicada en la intersección de la Av. Central con Av. Agraria) y la de Cerro Partido (ubicada en la intersección de la Av. Pacífico con Jr. Atahualpa, en A.H Cerro Partido), los cuales no podrían iniciar operaciones. Por lo advertido genera un impacto crítico que puede comprometer la viabilidad financiera y operativa en el proyecto de inversión, así como el incumplimiento de las metas programadas.

Finalmente, al no contar con la energía eléctrica se verá afectado las condiciones adecuadas en los ambientes de los centros de monitoreo y video vigilancia, la reducción de factores condicionantes y situaciones de inseguridad en las diversas zonas de Nuevo Chimbote.



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00

b) Criterio:

- Contrato n.º 241-2025-OLOCP-MDNCH para la contratación de la ejecución de la obra materia de control, suscrita por el Contratista y la Entidad el 30 de setiembre de 2025:

“

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CIU 2627357
(...)

CLAUSULA SÉTIMO: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.”



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

- Ley n.º 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de junio de 2024.

“

(...)

Artículo 69 .- Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

69.1 La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.”

69.2 Rigen las siguientes reglas en los supuestos que se detallan:

a) En los casos de subcontratación, el contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a la entidad contratante.”

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta, podría ocasionar retrasos en la entrega del proyecto, así como afectar el logro de los objetivos de la inversión.

2. ESCRITORIOS PARA OPERADORES INSTALADOS POR EL CONTRATISTA CARECEN DE UN MECANISMO QUE PERMITA AJUSTAR O REGULAR SU ALTURA Y PROFUNDIDAD, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA ERGONOMÍA DE LOS OPERADORES

a) Condición:

La partida 05.03.01.04.01 establece la adquisición de cuatro (4) escritorios para operadores los cuales serán instalados en los Centros de Auxilio Rápido del AA. HH Villa Atahualpa, Prolongación Agraria, AA. HH 14 de febrero (PPAO) y Urb. Bellamar; no obstante, durante la visita realizada el 23 de junio de 2026, siendo los que se muestran a continuación:



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

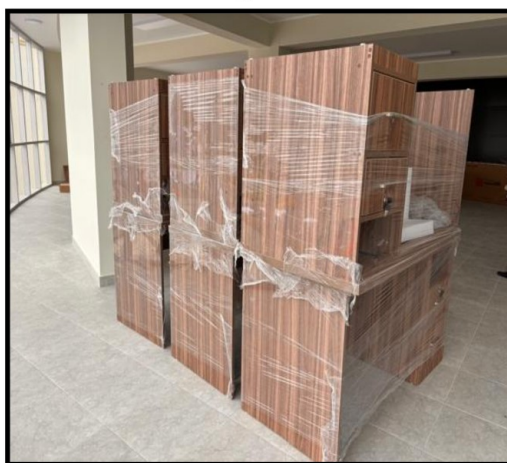
Toma fotográfica n.º 18



Toma frontal de los seis (6) escritorios para operadores adquiridos por el contratista

Fuente: ACTA N° 003-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD de 23 de junio de 2026.

Toma fotográfica n.º 19



Toma en perspectiva de los seis (6) escritorios para operadores adquiridos por el contratista

Al respecto, de la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del proyecto, se establece que los escritorios para operario deben cumplir con las siguientes características:

“(...)

- Proporcionar una ubicación segura para los monitores de un nivel que estarán montados sobre el escritorio.
- Poder ajustar /regular la altura de los monitores e incluso sus posiciones de profundidad.
- La superficie del escritorio debe tener en cuenta las herramientas utilizadas por el operador.
- Debe tener un buen material de superficie, como laminado HPL con paneles de alta densidad, que ofreciendo durabilidad.” El subrayado es nuestro

Por lo que, se constató que el mobiliario recepcionado para la partida 05.03.01.04.01 “ESCRITORIO PARA OPERADORES” no cumple con los dos primeros requerimientos mencionados, **debido a que no presenta un sistema o estructura que asegure una adecuada instalación de los monitores sobre el escritorio, ni dispone de mecanismos que permitan ajustar o regular su altura y profundidad.** Esta situación limita la correcta implementación de los equipos y el cumplimiento de las condiciones ergonómicas requeridas para su adecuado uso, según se evidencia a continuación:

Toma fotográfica n.º 20



Toma frontal del escritorio adquirido correspondiente a la partida 05.03.01.04.0, el cual no cuenta con un sistema o estructura que asegure una adecuada instalación de los monitores sobre el escritorio

Toma fotográfica n.º 21



Toma frontal del escritorio adquirido correspondiente a la partida 05.03.01.04.0, el cual no dispone de mecanismos que permitan ajustar o regular su altura y profundidad.

Fuente: ACTA N° 003-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD de 23 de junio de 2026.

Al respecto, la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico⁶, establece que para el personal que utiliza pantallas por más de cuatro (4) horas deben contar con adecuadas condiciones siendo que la pantalla debe ser ubicada de tal forma que la parte superior de la pantalla se encuentre ubicada a la misma altura que los ojos, dado que lo óptimo es mirar hacia abajo en vez que hacia arriba; asimismo, la pantalla se colocará a una distancia no superior del alcance de los brazos, antebrazos y manos extendidas, tomada cuando la espalda está apoyada en el respaldar de la silla, de esta manera se evita la flexoextensión del tronco.

Además, se evidenció que solo el mobiliario en mención fue recepcionado, los demás, aún no fueron recepcionados. A continuación, se muestra el listado de los mobiliarios faltantes:



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

⁶ Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico", aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 375-2008-TR de 28 de noviembre de 2008.

CUADRO N° 14
LISTADO DE MOBILIARIO AÚN NO RECEPCIONADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO
05	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA			
05.03.01	CENTRO DE AUXILIO RAPIDO AA. HH VILLA ATAHUALPA - PROLONGACION AGRARIA - AA. HH 14 DE FEBRERO (PPAO) - URB. BELLAMAR			
05.03.01.04	MOBILIARIO			
05.03.01.04.02	SILLAS ERGONOMICAS PARA OPERADORES	und	8.00	PENDIENTE
05.03.01.04.03	SILLAS DE ESPERA	und	8.00	PENDIENTE
05.03.01.04.04	ARMARIOS	und	4.00	PENDIENTE
05.03.01.04.05	PAPELERAS	und	8.00	PENDIENTE
05.03.02	CENTRO DE MONITOREO BASE DE SERENAZGO			
05.03.02.04	MOBILIARIO			
05.03.02.04.03	SILLAS DE ESPERA	und	1.00	PENDIENTE
05.03.02.04.04	ARMARIOS	und	1.00	PENDIENTE
05.03.02.04.05	PAPELERAS	und	1.00	PENDIENTE
PARTIDAS ADICIONALES DE OBRA N° 1				
03.03.02.02	ESTACION DE MONITOREO			
03.03.02.02.01	MOBILIARIO PARA ESTACION DE MONITOREO	und	6	PENDIENTE
03.03.02.02.02	EQUIPAMIENTO DE ESTACION DE MONITOREO	und	6	PENDIENTE

Fuente: ACTA N° 003-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD de 23 de junio de 2026.

En ese sentido, esta situación limitaría la correcta y oportuna implementación del mobiliario de los operadores y de las condiciones ergonómicas requeridas para su adecuado uso.

b) Criterio:

- Ley n.° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de junio de 2024.

“

(...)

Artículo 69 .- Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

69.1 La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

69.2 Rigen las siguientes reglas en los supuestos que se detallan:

a) En los casos de subcontratación, el contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a la entidad contratante.”

- Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico", aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 375-2008-TR de 28 de noviembre de 2008

“3.6. Ergonomía

Llamada también ingeniería humana, es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y limitaciones de los trabajadores, con el fin de minimizar el estrés y la fatiga y con ello incrementar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

(...)

3.21. Trabajos con pantallas de visualización de datos

Involucra la labor que realiza un trabajador en base al uso del hardware y el software (los que forman parte de la ofimática). Se consideran trabajadores usuarios de pantallas



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

de visualización a todos aquellos que superen las 4 horas diarias o 20 horas semanales de trabajo efectivo con dichos equipos.

(...)

EQUIPOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO INFORMATICOS

21. Los equipos utilizados en el trabajo informático, deberán observar las siguientes características:

c) La pantalla debe ser ubicada de tal forma que la parte superior de la pantalla se encuentre ubicada a la misma altura que los ojos, dado que lo óptimo es mirar hacia abajo en vez que hacia arriba.

d) La pantalla se colocará a una distancia no superior del alcance de los brazos, antebrazos y manos extendidas, tomada cuando la espalda esta apoyada en el respaldar de la silla. De esta manera se evita la flexoextensión del tronco."

- Especificaciones técnicas del proyecto "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la Gerencia de seguridad ciudadana y gestión del riesgo de desastres, distrito de Nuevo Chimbote de la provincia de Santa del departamento de Áncash" con CUI n°2627357

"

(...)

- Proporcionar una ubicación segura para los monitores de un nivel que estarán montados sobre el escritorio.
- Poder ajustar /regular la altura de los monitores e incluso sus posiciones de profundidad.
- La superficie del escritorio debe tener en cuenta las herramientas utilizadas por el operador.
- Debe tener un buen material de superficie, como laminado HPL con paneles de alta densidad, que ofreciendo durabilidad."

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría afectar la ergonomía de los operadores del centro de monitoreo.



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la obra: "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la gerencia de seguridad ciudadana y gestión del riesgo de desastres, distrito de Nuevo Chimbote de la provincia del Santa, del departamento de Ancash", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la gerencia de seguridad ciudadana y gestión del riesgo de desastres, distrito de Nuevo Chimbote de la provincia del Santa, del departamento de Ancash”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectaría la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

- 9.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la implementación del sistema de video vigilancia de la Obra Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la gerencia de seguridad ciudadana y gestión del riesgo de desastres, distrito de Nuevo Chimbote de la provincia del Santa del departamento de Ancash, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.
- 9.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a este Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Nuevo Chimbote, 6 de julio de 2026.



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHECA Luis Miguel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-07-2026 09:30:57 -05:00

Luis Miguel Salazar Checa
Supervisor



Firmado digitalmente por CHACON
AVILA Dennis Aldo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-07-2026 09:40:41 -05:00

Dennis Aldo Chacón Avila
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
VIGO Mirian Noemi FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-07-2026 14:43:46 -05:00

Mirian Noemi Rodriguez Vigo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALGUNOS SECTORES DIFICULTA LA OPERATIVIDAD DE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO EN CURSO, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR RETRASOS EN LA ENTREGA DEL MISMO, ASÍ COMO AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN REALIZADA

N°	Documento
1	Acta N° 003-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD de 23 de junio de 2026.
2	Expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 161-2025-MDNCH-GEIN de 17 de junio de 2025
3	Contrato n.° 272-2025-OLOCP-MDNCH de 16 de octubre de 2025

2. ESCRITORIOS PARA OPERADORES INSTALADOS POR EL CONTRATISTA CARECEN DE UN MECANISMO QUE PERMITA AJUSTAR O REGULAR SU ALTURA Y PROFUNDIDAD, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA ERGONOMÍA DE LOS OPERADORES

N°	Documento
1	Acta N° 004-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD de 30 de junio de 2026.
2	Contrato n.° 241-2025-OLOCP-MDNCH de 30 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por
CHACON AVILA Dennis Aldo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 09:32:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2026 14:41:54 -05:00

ACTA N° 004-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EBN LA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO
DE ANCASH"**

En el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, siendo las 10:30 horas del 30 de junio del año 2026, el equipo de auditores del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el marco del control simultáneo en la modalidad de Visita de Control, se constituyó en el Centro de Operaciones de Video Vigilancia Nuevo Chimbote, ubicado en Av. Prolongación Argentina Mz. A lote 03ª Zona Parcela, distrito de Nuevo Chimbote, Santa, Ancash; con el objetivo de verificar el equipamiento en el marco del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

Representante del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Dennis Aldo Chacón Ávila	32963497	Jefe de Comisión

Representante de la Contratista:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Julio Segura Vasquez	44069156	Especialista en centrales y monitoreo
Demys Bautista Baldera	46682142	Supervisor

Durante la visita se evidenció la conexión de algunas cámaras de seguridad. A continuación, algunas imágenes de la evidenciado, además listado de cámaras con conectividad:



ACTA N° 004-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD



CUADRO N° 1
RELACIÓN DE CÁMARAS CON CONECTIVIDAD

Cámara	Energía eléctrica	Roseta FO ¹ instalada	Cámara	Energía eléctrica	Roseta FO instalada
C - 01	No	No	C - 39	No	Si
C - 02	Si	No	C - 40	Si	Si
C - 03	No	No	C - 41	No	Si
C - 04	Si	No	C - 42	No	Si
C - 05	No	No	C - 43	Si	Si
C - 06	No	Si	C - 44	Si	Si
C - 07	Si	No	C - 45	No	Si
C - 08	No	No	C - 46	No	Si
C - 09	Si	Si	C - 47	Si	Si
C - 10	No	No	C - 48	No	No
C - 11	No	No	C - 49	Si	Si
C - 12	Si	No	C - 50	Si	Si
C - 13	No	No	C - 51	No	Si
C - 14	No	No	C - 52	Si	Si
C - 15	Si	No	C - 53	No	Si
C - 16	Si	Si	C - 54	Si	Si
C - 17	No	Si	C - 55	No	Si
C - 18	Si	Si	C - 56	No	Si
C - 19	No	No	C - 57	Si	Si
C - 20	No	No	C - 58	Si	Si
C - 21	Si	No	C - 59	Si	Si
C - 22	No	No	C - 60	No	Si
C - 23	No	Si	C - 61	Si	Si
C - 24	No	No	C - 62	Si	Si
C - 25	Si	No	C - 63	No	Si
C - 26	No	Si	C - 64	No	Si
C - 27	No	No	C - 65	No	Si
C - 28	No	No	C - 66	Si	No

¹ Una roseta de fibra óptica (FO) es el punto de terminación final en la pared (FTTH) que conecta la red externa del proveedor de internet con el cableado interior y el router

ACTA N° 004-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD

Cámara	Energía eléctrica	Roseta FO instalada	Cámara	Energía eléctrica	Roseta FO instalada
C - 29	No	No	C - 67	No	No
C - 30	No	No	C - 68	Si	No
C - 31	No	No	C - 69	Si	No
C - 32	No	Si	C - 70	No	No
C - 33	No	Si	C - 71	Si	No
C - 34	Si	Si	C - 72	No	Si
C - 35	No	Si	C - 73	Si	Si
C - 36	Si	Si	C - 74	No	No
C - 37	No	Si	C - 75	No	No
C - 38	No	Si			

Se puede evidenciar, el problema de energía eléctrica está imposibilitando las pruebas de conexión de la totalidad de las cámaras instaladas. Este inconveniente de falta de energía se extiende a los puntos de control de la Av. Central y de Cerro Partido.

Por otro lado, se verificó la instalación del sistema operativo en los servidores del Data center. A continuación, algunas imágenes:



Consola para acceso a los tres (3) servidores.

Finalmente, se evidenció la existencia de un DRON, la cual se muestra a continuación:

CONSORCIO OLDTEC
Ing. Julio C. Segura Vázquez
CIP: 202710
Especialista en Centrales de Monitores
P a g i n a 3 | 5

ACTA N° 004-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD

Toma fotográfica n.º 7



DRON marca DJI Matrice 400

COMENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA

La lista que se muestra de energía eléctrica y roseta
instalada es del viernes 26 de junio

CONSORCIO SUPERVISOR SEGURIDAD
Ing. Julio C. Segura Vázquez
CIP: 20710
Especialista en Centrales de
Monitoreo

CONSORCIO OLDTEC
Ing. Julio C. Segura Vázquez
CIP: 20710
Especialista en Centrales de
Monitoreo

Finalmente, siendo las 12:30 horas de 30 de junio de 2026, y dejando en claro que lo plasmado en la presente acta, se dio sin presión alguna y cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondiente, dando por concluida la presente acta, firmando los presentes en señal de conformidad.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión, ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control simultáneo o posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACTA N° 004-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD

Por parte de la Comisaría:


CONSORCIO OLDTEC
Ing. Julio C. Segura Vásquez
CIP: 262710
Especialista en Centrales de
Monitoreo
Julio Segura Vasquez
Especialista en centrales y monitoreo


CONSORCIO SUPERVISOR SEGURIDAD
DEMYS A. BAUTISTA BALDERA
Acta de Supervisión
DNI N° 66492342

Demy Bautista Baldera
Supervisor

Por parte de la CGR


Dennis Aldo Chacón Avila
Jefe de Comisión

ACTA N° 003-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EBN LA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO
DE ANCASH"**

En el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, siendo las 11:00 horas del 23 de junio del año 2026, el equipo de auditores del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el marco del control simultáneo en la modalidad de Visita de Control, se constituyó en el Centro de Operaciones de Video Vigilancia Nuevo Chimbote, ubicado en Av. Prolongación Argentina Mz. A lote 03ª Zona Parcela, distrito de Nuevo Chimbote, Santa, Ancash; con el objetivo de verificar el equipamiento en el marco del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

Representante del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Dennis Aldo Chacón Ávila	32963497	Jefe de Comisión

Representante de la Contralista / Supervisión, según corresponda:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Julio Segura Vasquez	44069156	Especialista en centrales y monitoreo
Demys Bautista Baldera	46682142	Supervisor
Luis F. Ramirez Trujillo	40985080	RESIDENTE

Durante la visita técnica se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mobiliarios adquiridos en el marco del proyecto, constatándose las siguientes situaciones:

1. MOBILIARIO

05.03.01.04.01 ESCRITORIO PARA OPERADORES

Al respecto, la partida 05.03.01.04.01 establece la adquisición de cuatro (4) escritorios para operadores los cuales serán instalados en los Centros de Auxilio Rápido del AA. HH Villa Atahualpa, Prolongación Agraria, AA. HH 14 de Febrero (PPAO) y Urb. Bellamar. Al respecto, se evidenció que la adquisición de dos (2) escritorios adicionales a los requeridos en la partida en mención, haciendo un total de seis (6) escritorios, los cuales se muestran a continuación:

ACTA N° 003-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD

[Firma]
CONSORCIO
Ing. Luis J. Angulo
Resolución de Obra

[Firma]
CONSORCIO OLDTEC
Ing. Jairo C. Segura Vázquez
CIP: 202710
Especialista en Centrales de Monitoreo

Toma fotográfica n.° 1	Toma fotográfica n.° 2
	
Toma frontal de los seis (6) escritorios para operadores adquiridos por el contratista	Toma en perspectiva de los seis (6) escritorios para operadores adquiridos por el contratista

CONSORCIO SUPERVISOR SEGURIDAD
[Firma]
DEMYA C. BAUTISTA SALGUEIRA
DNI N° 4462248

Cabe mencionar que, los mencionados escritorios no cuentan con un sistema o estructura que asegure una adecuada instalación de los monitores sobre estos, estructura que debería permitir ajustar y/o regular la altura de los monitores e inclusive su profundidad de los mismos. A continuación, se muestra lo indicado.

Toma fotográfica n.° 3	Toma fotográfica n.° 4
	
Toma frontal del escritorio adquirido correspondiente a la partida 05.03.01.04.0, el cual no cuenta con un sistema o estructura que asegure una adecuada instalación de los monitores sobre el escritorio. (Referencia: Especificaciones técnicas).	Toma frontal del escritorio adquirido correspondiente a la partida 05.03.01.04.0, el cual no dispone de mecanismos que permitan ajustar o regular su altura y profundidad. (Referencia: Especificaciones técnicas).

ACTA N° 003-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD

Sobre las demás partidas de mobiliario.

Durante la visita de inspección, se verificó que, conforme a lo manifestado por los representantes de la empresa contratista y de la supervisión, los mobiliarios correspondientes a las partidas en estado "pendiente" aún no habían sido adquiridos a la fecha de la inspección, comprendiendo, entre otros, las sillas ergonómicas para operadores, sillas de espera, armarios y papeleras; así como los mobiliarios asociados al Centro de Monitoreo Base de Serenazgo, incluyendo sillas de espera, armarios y papeleras; y, las correspondientes al mobiliario incluido en el adicional con deductivo vinculante n.° 1, siendo el mobiliario para estación de monitoreo y el equipamiento de estación de monitoreo. El detalle a continuación en el siguiente cuadro.

Cuadro n.° 1

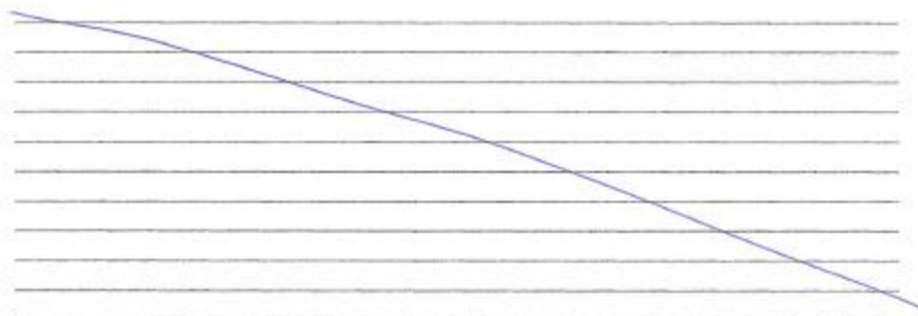
Partidas correspondientes a adquisición de mobiliarios para el proyecto

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO
05	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA			
05.03.01	CENTRO DE AUXILIO RAPIDO AA. HH VILLA ATAHUALPA - PROLONGACION AGRARIA - AA. HH 14 DE FEBRERO (PPAD) - URB. BELLAMAR			
05.03.01.04	MOBILIARIO			
05.03.01.04.02	SILLAS ERGONOMICAS PARA OPERADORES	und	8.00	PENDIENTE
05.03.01.04.03	SILLAS DE ESPERA	und	8.00	PENDIENTE
05.03.01.04.04	ARMARIOS	und	4.00	PENDIENTE
05.03.01.04.05	PAPELERAS	und	8.00	PENDIENTE
05.03.02	CENTRO DE MONITOREO BASE DE SERENAZGO			
05.03.02.04	MOBILIARIO			
05.03.02.04.03	SILLAS DE ESPERA	und	1.00	PENDIENTE
05.03.02.04.04	ARMARIOS	und	1.00	PENDIENTE
05.03.02.04.05	PAPELERAS	und	1.00	PENDIENTE
PARTIDAS ADICIONALES DE OBRA N° 1				
03.03.02.02	ESTACION DE MONITOREO			
03.03.02.02.01	MOBILIARIO PARA ESTACION DE MONITOREO	und	6	PENDIENTE
03.03.02.02.02	EQUIPAMIENTO DE ESTACION DE MONITOREO	und	6	PENDIENTE

COMENTARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA

En calidad de Residente, indicamos que aún nos encontramos dentro del plazo de entrega por ende a lo mencionado se regulariza lo indicado para los escritorios

ACTA N° 003-2026-SVC-MDNCH-SEG-CIUD



Finalmente, siendo las 11:30 horas de 23 de junio de 2026, y dejando en claro que lo plasmado en la presente acta, se dio sin presión alguna y cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondiente, dando por concluida la presente acta, firmando los presentes en señal de conformidad.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión, ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control simultáneo o posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por parte de la Comisaría:


CONSORCIO OLDTEC
Ing. Julio C. Segura Vásquez
CIP: 202710
Especialista en Centrales de Monitoreo

Julio Segura Vasquez
Especialista en centrales y monitoreo


CONSORCIO SUPERVISOR SEGURIDAD
DEMY A. BAUTISTA BALDERA
CIP: 109275
Residente de Obra

Demy Bautista Baldera
Supervisor


CONSORCIO OLDTEC
Ing. Luis Franklin Ramirez Trujillo
CIP: 109275
Residente de Obra

Por parte de la CGR


Dennis Aldo Chacón Avila
Jefe de Comisión



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000445-2026-CG/OC3948

EMISOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : WALTER JESUS SOTO CAMPOS

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NVO CHIMBOTE

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la: "Implementación del sistema de video vigilancia de la obra mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, distrito de Nuevo Chimbote de la provincia del Santa del departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 014-2026-OCI/3948-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20282911915**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000036-2026-CG/3948
2. INFORME N° 014-2026-OCI/3948-SVC
3. OFICIO-000445-2026-OC3948

NOTIFICADOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000036-2026-CG/3948

DOCUMENTO : OFICIO N° 000445-2026-CG/OC3948

EMISOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : WALTER JESUS SOTO CAMPOS

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NVO CHIMBOTE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20282911915

**TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O
PROCESO
ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE
CONTROL

N° FOLIOS : 37

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la: "Implementación del sistema de video vigilancia de la obra mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, distrito de Nuevo Chimbote de la provincia del Santa del departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 014-2026-OCI/3948-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME N° 014-2026-OCI/3948-SVC
2. OFICIO-000445-2026-OC3948



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nuevo Chimbote, 08 de Julio de 2026

OFICIO N° 000445-2026-CG/OC3948

Señor:

Walter Jesus Soto Campos

Alcalde

Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

Centro Cívico S/N

Ancash/Santa/Nuevo Chimbote

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 014-2026-OCI/3948-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la: **"Implementación del sistema de video vigilancia de la obra mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, distrito de Nuevo Chimbote de la provincia del Santa del departamento de Áncash"**, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 014-2026-OCI/3948-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Mirian Noemi Rodriguez Vigo

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote
Contraloría General de la República

(MRV)

Nro. Emisión: 00536 (3948 - 2026) Elab:(U99206 - 3948)

